



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 984 - 2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de ciudadanos que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan diversas labores plausibles, en sus respectivos ámbitos, que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento por su participación en calidad de **PONENTE**, en el Curso Taller "HERRAMIENTAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL", organizado por la Gerencia de Comunidades Campesinas y Desarrollo Económico, los días 19 y 20 de octubre de 2023, a la Bióloga, Flor de Maria Herrera Maldonado;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguida **PONENTE**, es preciso en consecuencia **RECONOCER Y FELICITAR** por su plausible participación en calidad de **PONENTE**, en el Curso Taller "HERRAMIENTAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL", y en el "I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL";

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua a la:

BIÓLOGA, FLOR DE MARIA HERRERA MALDONADO

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, EN EL CURSO TALLER "HERRAMIENTAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Raúl Peña Sánchez
Nuestro Raúl Peña Sánchez
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°984 - 2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de ciudadanos que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan diversas labores plausibles, en sus respectivos ámbitos, que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento por su participación en calidad de **PANELISTA**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, organizado por la Gerencia de Comunidades Campesinas y Desarrollo Económico, los días 19 y 20 de octubre de 2023, al **Ing. AUGUSTO RAMÍREZ VICENCIO**;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguido **PANELISTA**, es preciso en consecuencia **RECONOCER Y FELICITAR** por su plausible participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua al:

ING. AUGUSTO RAMÍREZ VICENCIO

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PANELISTA, EN EL "I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°984 - 2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de ciudadanos que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan diversas labores plausibles, en sus respectivos ámbitos, que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento por su participación en calidad de **PANELISTA**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, organizado por la Gerencia de Comunidades Campesinas y Desarrollo Económico, los días 19 y 20 de octubre de 2023, al **Mag. DANNY MARK PAIRA CÉSPEDES**;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguido **PANELISTA**, es preciso en consecuencia **RECONOCER Y FELICITAR** por su plausible participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua al:

MAG. DANNY MARK PAIRA CÉSPEDES

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PANELISTA, EN EL "I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°984 - 2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de ciudadanos que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan diversas labores plausibles, en sus respectivos ámbitos, que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento por su participación en calidad de **PANELISTA**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, organizado por la Gerencia de Comunidades Campesinas y Desarrollo Económico, los días 19 y 20 de octubre de 2023, al **Mag. WAGNER FREDYMAN HUARI PÉREZ**;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguido **PANELISTA**, es preciso en consecuencia **RECONOCER Y FELICITAR** por su plausible participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua al:

MAG. WAGNER FREDYMAN HUARI PEREZ

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PANELISTA, EN EL "I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Néstor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°984 - 2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de ciudadanos que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan diversas labores plausibles, en sus respectivos ámbitos, que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento por su participación en calidad de **PANELISTA**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**, organizado por la Gerencia de Comunidades Campesinas y Desarrollo Económico, los días 19 y 20 de octubre de 2023, al **Ing. ALFREDO HERNÁN SÁNCHEZ PAREJA**;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguido **PANELISTA**, es preciso en consecuencia **RECONOCER Y FELICITAR** por su plausible participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua al:

ING. ALFREDO HERNÁN SÁNCHEZ PAREJA

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PANELISTA, EN EL "I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


Nestor Rauí Peña Sánchez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°984 - 2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de ciudadanos que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan diversas labores plausibles, en sus respectivos ámbitos, que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento por su participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, organizado por la Gerencia de Comunidades Campesinas y Desarrollo Económico, los días 19 y 20 de octubre de 2023, a la **Sra. GENARA UGARTE LOAIZA**;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguida **PONENTE**, es preciso en consecuencia **RECONOCER Y FELICITAR** por su plausible participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua al:

Sra. GENARA UGARTE LOAIZA

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, EN EL "I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Nestor Rauí Peña Sánchez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°984 - 2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de ciudadanos que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan diversas labores plausibles, en sus respectivos ámbitos, que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento por su participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, organizado por la Gerencia de Comunidades Campesinas y Desarrollo Económico, los días 19 y 20 de octubre de 2023, al **Mag. LUIS ABRAHAM ACHAHUANCO SEGOVIA**;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguida **PONENTE**, es preciso en consecuencia **RECONOCER Y FELICITAR** por su plausible participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua al:

Mag. LUIS ABRAHAM ACHAHUANCO SEGOVIA

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, EN EL "I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Luis Raúl Sánchez
Nestor Raúl Sánchez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°984 - 2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de ciudadanos que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan diversas labores plausibles, en sus respectivos ámbitos, que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento por su participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, organizado por la Gerencia de Comunidades Campesinas y Desarrollo Económico, los días 19 y 20 de octubre de 2023, al **Sr. SANTOS PINEDA BATALLANOS**;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguida **PONENTE**, es preciso en consecuencia **RECONOCER Y FELICITAR** por su plausible participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua al:

Sr. SANTOS PINEDA BATALLANOS

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, EN EL "I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°984 - 2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de ciudadanos que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan diversas labores plausibles, en sus respectivos ámbitos, que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento por su participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, organizado por la Gerencia de Comunidades Campesinas y Desarrollo Económico, los días 19 y 20 de octubre de 2023, a la Ing. **JESSICA QUISPE HANCCO**;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguida **PONENTE**, es preciso en consecuencia **RECONOCER Y FELICITAR** por su plausible participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua al:

ING. JESSICA QUISPE HANCCO

POR SU PARTICIPACIÓN COMO **PONENTE**, EN EL **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 984 - 2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de ciudadanos que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan diversas labores plausibles, en sus respectivos ámbitos, que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento por su participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, organizado por la Gerencia de Comunidades Campesinas y Desarrollo Económico, los días 19 y 20 de octubre de 2023, al **Mag. FÉLIX TERÁN HILARES**;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguida **PONENTE**, es preciso en consecuencia **RECONOCER Y FELICITAR** por su plausible participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua al:

MAG. FÉLIX TERÁN HILARES

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, EN EL "I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Nestor Raui Peña Sánchez
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°984 - 2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de ciudadanos que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan diversas labores plausibles, en sus respectivos ámbitos, que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento por su participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, organizado por la Gerencia de Comunidades Campesinas y Desarrollo Económico, los días 19 y 20 de octubre de 2023, al **Ing. EDMUNDO LÓPEZ VERA**;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguida **PONENTE**, es preciso en consecuencia **RECONOCER Y FELICITAR** por su plausible participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua al:

ING. EDMUNDO LÓPEZ VERA

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, EN EL "I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 984 - 2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de ciudadanos que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan diversas labores plausibles, en sus respectivos ámbitos, que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento por su participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**, organizado por la Gerencia de Comunidades Campesinas y Desarrollo Económico, los días 19 y 20 de octubre de 2023, al **Mag. NILTON MALPARTIDA GUTIÉRREZ**;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguida **PONENTE**, es preciso en consecuencia **RECONOCER Y FELICITAR** por su plausible participación en calidad de **PONENTE**, en el **"I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua al:

MAG. NILTON MALPARTIDA GUTIÉRREZ
POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, EN EL "I COLOQUIO RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Nestor Paul Peña Sanchez
ALCALDE